

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO,
POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES.**

ANTECEDENTES

ÚNICO. El el siete de enero del presente año, el Peno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo General TRIJEZ-AG-001/2019, aprobó el calendario oficial de labores, en el que entre otras cosas se establecido que el segundo periodo vacacional quedaría comprendido del diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve al tres de enero del dos mil veinte.

CONSIDERANDO

I. De conformidad con Los artículos 16, 17, apartado B, fracciones VIII y X, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia electoral del estado, entre las diversas atribuciones del Pleno de encuentra la de expedir las determinaciones necesarias para el adecuado funcionamiento del Tribunal.

II. El artículo 4, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, establece que el Pleno es el facultado para establecer y aprobar el calendario oficial de labores, así como determinar las condiciones generales de trabajo de su personal, tomando en cuenta la naturaleza de la materia electoral, debiendo respetar las garantías consagradas constitucionalmente.

En merito de lo anterior y dada la facultad de este órgano jurisdiccional para aprobar los acuerdos necesarios para el debido funcionamiento del mismo, se considera oportuno modificar el calendario oficial de labores a fin de ajustarlo al calendario escolar para el ciclo 2019-2020, expedido por la Secretaria de Educación Pública, por tanto, con la finalidad de dar certeza a los promoventes de los medios de impugnación y al personal que labora en esta institución; el Pleno del Tribunal **ACUERDA:**

PRIMERO. SE MODIFICA el calendario oficial de labores del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en lo relativo al segundo

periodo vacacional de este año, para que el mismo inicie el veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, y concluya el siete de enero de dos mil veinte, reanudando labores el ocho de enero siguiente, lo anterior con la finalidad de ajustarse al calendario escolar para el ciclo 2019-2020, emitido por la Secretaria de Educación Pública.

SEGUNDO. Se ordena la publicación del presente Acuerdo en los estrados de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado; así como en la página de internet del mismo.

TERCERO. Hágase del conocimiento del presente Acuerdo, al personal que labora en este Tribunal.

Así lo acordaron por unanimidad de votos, los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, quienes firman para todos los efectos legales, con asistencia de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

LIC. ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA PRESIDENTA

**DRA. NORMA ANGÉLICA
CONTRERAS MAGADÁN**

MAGISTRADA

LIC. ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

MAGISTRADO

**MTRO. JOSÉ ANTONIO RINCÓN
GONZÁLEZ**

MAGISTRADO

MTRO. JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

